

BASES

FONDOS CONCURSABLES 2025-2026

“Impulsando la Innovación, Vinculación y el Desarrollo en la Educación Superior”

1. OBJETIVO DEL FONDO

Impulsar el desarrollo de proyectos educativos orientados a la vinculación con el medio, el desarrollo y la innovación, con el fin de fortalecer la implementación del Modelo Educativo orientado a competencias de EATRI. Esta iniciativa busca mejorar la calidad de la enseñanza, promover metodologías de aprendizaje pertinentes y efectivas, y facilitar la inserción laboral de las y los titulados, respondiendo a las demandas del entorno profesional actual.

2. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a profesionales de distintas áreas del conocimiento. Podrán participar de forma individual o en equipo.

3. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente fondo concursable tiene como propósito fomentar el desarrollo de iniciativas académicas alineadas con los principios del nuevo Modelo Educativo de EATRI, promoviendo una cultura institucional centrada en la mejora continua de la enseñanza y el aprendizaje. A través del diseño y ejecución de proyectos en las áreas de vinculación con el medio, desarrollo e innovación, se busca fortalecer las competencias pedagógicas, disciplinarias y profesionales de la comunidad educativa, así como generar propuestas que respondan a los desafíos actuales del mundo laboral.

En tal contexto, la conceptualización del fondo se enmarca en la necesidad de articular de manera efectiva los procesos formativos con la realidad del mundo del trabajo, facilitando la inserción laboral de las y los titulados, y fomentando el desarrollo de propuestas que impacten positivamente tanto en el quehacer institucional como en el entorno. En este sentido, los proyectos deberán ser pertinentes, viables y sostenibles, y deberán evidenciar su contribución al fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación pedagógica y la vinculación con el medio de la Institución.

4. FINANCIAMIENTO

La asignación de recursos para el proyecto adjudicado será de hasta \$ 2.000.000.- (líquidos) pagados de acuerdo con la política de pago de EATRI.

Quien o quienes se adjudiquen el fondo suscribirán un convenio con EATRI, con el cual se comprometerán a ejecutar fielmente el proyecto adjudicado. No se financiarán gastos que no estén debidamente presupuestados en el proyecto.

La entrega de los fondos para el financiamiento se realizará en 3 (tres) etapas (según cronograma de actividades, punto 6 de las bases).

Los gastos en bienes y servicios financiados deberán estar justificados en el presupuesto presentado.

Al término del proyecto, los bienes adquiridos permanecerán en EATRI con la finalidad de dar continuidad a la experiencia.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

a) Cada postulante podrá presentar más de un proyecto y participar en varios equipos. Sin embargo, podrá dirigir un solo proyecto, pudiendo participar en otros en calidad de colaborador(a).

b) Cada proyecto será formulado de acuerdo con las normas, especificaciones y formato establecidos en anexo N°1.

c) Los estados de avance y la entrega final deberán ceñirse por las normas APA:

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

d) Las propuestas de proyectos se recibirán únicamente a través del correo electrónico fondosconcursables@eatr.cl hasta las 23:59 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Envío de bases y lanzamiento de la convocatoria para Proyectos de innovación.	15 de octubre 2025.
Cierre del proceso postulación de los Fondos Concursables	12 de noviembre 2025.
Evaluación, adjudicación y firma convenio Proyectos de innovación.	13 al 14 noviembre 2025.
Inicio implementación de Proyectos y entrega de financiamiento (Primera parte: 40%).	17 noviembre 2025.
Supervisión de la implementación.	Noviembre 2025 a abril 2026.
Entrega primer estado de avance.	16 enero 2026.
Entrega segundo estado de avance y entrega de financiamiento (Segunda parte: 30%).	10 marzo 2026.
Entrega de Informe final de proyecto y entrega de financiamiento (Tercera parte: 30%) sujeto a evaluación de la ejecución por parte de la Comisión.	10 abril 2026.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación es la instancia técnica encargada de:

- Evaluar los proyectos presentados.
- Evaluar cumplimiento de estados de avance.
- Evaluar entrega final.

La Comisión estará integrada por el(la) Rector(a), el (la) Director(a) Académico(a), el(la), el(la) Director(a) de Comunicaciones, Admisión y Vinculación con el Medio, Jefes(as) de Carreras y el (la) Jefe(a) de VcM.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación determinará la calidad de las propuestas presentadas tomando en consideración los aspectos básicos de formulación en proyectos: la pertinencia técnica, el alcance, entregables, que los objetivos conduzcan a la aplicación del Modelo Educativo; que los indicadores de resultados sean medibles y el proyecto haga un aporte relevante a la Institución.

La pauta de evaluación de proyectos considera una escala de cuatro niveles: Muy bueno, Bueno, Regular e Insuficiente. A continuación, se explicitan los conceptos:

NIVELES	CONCEPTO
Muy Bueno 90% -100%	El proyecto está bien formulado, los objetivos propuestos están de acuerdo con el Modelo Educativo de EATRI, los resultados esperados pueden ser medidos, está bien definido el alcance y los entregables, el proyecto genera un logro altamente satisfactorio.
Bueno 76% -89%	El proyecto está bien formulado, los objetivos propuestos están de acuerdo con el Modelo Educativo de EATRI, los resultados esperados pueden ser medidos, está bien definido el alcance y los entregables, el proyecto genera un logro satisfactorio.
Aceptable 50% -75%	El proyecto está bien formulado y los objetivos propuestos están de acuerdo con el Modelo Educativo de EATRI, sin embargo, los resultados esperados son difíciles de medir, no está bien definido el alcance y los entregables. El proyecto no genera un logro significativo.
Deficiente 10% -49%	El proyecto tiene deficiencias en su formulación y no cumple con uno o más aspectos relevantes.

Solo los proyectos que se encuentren en los niveles “Muy Bueno” y “Bueno” serán admisibles para continuar con el proceso de adjudicación de fondos.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con la pauta adjunta en anexo N°2.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO

Respecto a los derechos de autor del(los) proyecto(s) que se adjudique(n) fondos, el(la) postulante reconoce que el objeto de las presentes bases es la creación de elementos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial. En este sentido, se deja expresamente establecido que la aplicación y los resultados del trabajo del(los) postulante(s) forman parte de una obra cuya titularidad pertenecerá única y exclusivamente a EATRI, quien lo podrá utilizar de la manera que lo estime conveniente sin restricciones en cuanto a la cantidad de material, pudiendo hacer versiones del mismo sin necesidad de autorizaciones del(los) postulante(s) ganador(es)).

Asimismo, la/el postulante reconoce que cualquier utilidad que se genere para EATRI como consecuencia de la cesión de derechos, será exclusiva e íntegra para la Institución.

10. EJECUCIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos adjudicados tendrán un plazo de 5 (cinco) meses para llevarse a cabo finalizando en el mes de abril de 2026, pudiendo los(as) ganadores(as) ser citados a Encuentros Académicos u otras instancias ampliadas que se realicen durante el año académico 2026, para exponer su proyecto, de manera presencial o remota (a convenir).

Al término del proceso, el(la) responsable del proyecto deberá elaborar un informe final de acuerdo con el Anexo Nro. 3 (entregable en formato Word y PDF) en el que deberá incorporar toda la información.

La Comisión de Evaluación se encargará de verificar la ejecución de los proyectos adjudicados y evaluará su resultado. Quienes se adjudiquen los fondos y no cumplan con lo comprometido en los estados de avance, no recibirán el financiamiento pendiente y no podrán postular al concurso por un periodo de 2 (dos) años.

Si es necesario que el(la) investigador(a) realice una encuesta a distintos estamentos institucionales, el texto y el canal de difusión serán consultados y definidos en conjunto con la Dirección Académica.

11. CONSULTAS

Las consultas en relación con la elaboración de los proyectos deben enviarse al correo electrónico: fondosconcursables@eatri.cl